



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026  
**50**  
AÑOS

Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 13 ABR 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 03-2702/2025 por el cual el Departamento de Ingeniería Química solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de referencia quedará libre a partir del 01 de abril de 2026 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanza N° 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 24 al 30 de abril de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1469**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "QUÍMICA", en la **Asignatura: "QUÍMICA ORGÁNICA"** (carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Industrial), en el Departamento de Ingeniería Química.

**ARTÍCULO 2°.-** El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

**TITULARES:**           Ingeniero Ricardo SIERRA  
                          Ingeniera Susana ACOSTA  
                          Ingeniero Mathias RIVEROS

**SUPLENTES:**        Ingeniera María José HERRERA  
                          Ingeniera Verónica NAVAS

CORRESPONDIENTE A RESOLUCIÓN N°

557



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026  
**50** AÑOS  
Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con la asignatura objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 4º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 5º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera..

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

*[Signature]*  
Sa

1 557 1

*[Signature]*  
Mg. Ing. PATRICIA CUADROS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

*[Signature]*  
Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ  
DECANA  
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.